

MINUTA, 62ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día quince de mayo de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo en su carácter de Presidente de la misma; así como el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitado; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el nueve de mayo de dos mil doce.
2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/082/2012.
3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/141/2012.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el nueve de mayo de dos mil doce.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/258-62ª.Ext./2012. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el nueve de mayo de dos mil doce. Lo anterior, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/082/2012.

Al no haber comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/259-62ª.Ext./2012. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el inicio del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/082/2012.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/141/2012.

La Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez informó que presentaría algunas observaciones de forma al proyecto de Acuerdo.

Por otro lado, indicó que a su juicio se están dejando de valorar elementos importantes como lo es la fecha de filmación del propio video que corresponde al año dos mil tres, lo cual permite determinar que esa prueba técnica es ineficaz.

Asimismo, refirió no estar de acuerdo con lo que se expone en la página seis del proyecto, toda vez que a los indicios si se les debe conceder valor probatorio aunque posteriormente, se les califique de ineficaces para poder acreditar la supuesta o pretendida infracción que se quiere hacer valer, en razón de que por esas imprecisiones, en ocasiones han sido revocados los acuerdos en la propia Comisión. En virtud de lo anterior, sugirió incluir algunas precisiones en las páginas cinco y seis.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan coincidió con lo expuesto por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, y propuso que en la página dos del citado proyecto de acuerdo se modifique el término "actos anticipados de precampaña" por "actos anticipados de campaña", en razón de la etapa actual del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

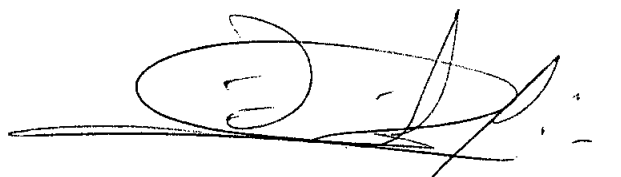
De igual manera, cuestionó la tesis de jurisprudencia que se cita en el proyecto de acuerdo, la cual a su consideración no es congruente con el caso sometido a consideración, respecto de las pruebas técnicas, por lo que sugirió se ajusten las tesis y jurisprudencias que se citan y verificar que las mismas sean aplicables al asunto en concreto.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

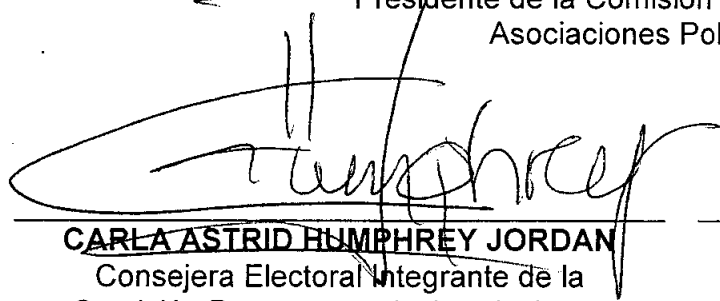
Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CAP/260-62ª.Ext./2012. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el no inicio del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia el desechamiento del escrito de queja identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/141/2012. Lo anterior, con las observaciones presentadas por las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Beatriz Claudia Zavala Pérez, y por la Secretaría Ejecutiva.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos del día martes quince de mayo de dos mil doce, se dio por concluida la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas